

ANEXO S11 6.2

**Consejería
Servicio de Personal
Dirección
06800 MÉRIDA
BADAJOZ**

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/95, en su artículo 25.1 contempla la posibilidad de cambio de puesto de trabajo y/o el de tareas de los/las trabajadores/as "especialmente sensibles".

Por tanto, ante una petición de cambio de puesto de trabajo, este Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales debe emitir un informe técnico el cual debe definir la necesidad de este cambio de puesto de trabajo o de tareas o la desestimación de ambas situaciones. Así mismo, debe figurar en él las tareas que no pueda realizar el/la trabajador/a.

Ante esta situación, para que se pueda llegar a las conclusiones referidas, el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales tiene que valorar la situación del/la trabajador/a en relación con su puesto de trabajo y las tareas que realiza en él, para ello es imprescindible conocer los siguientes datos:

Por tanto, le ruego remita informe, *en el plazo de 10 días*, detallando los siguientes puntos:

1. Enumeración de las tareas que el/la trabajador/a realiza en su puesto de trabajo, indicando el tiempo medio necesario para ejecutar cada tarea.
2. Tareas que se pueden considerar básicas, entendiendo como tales las que en el caso que el/la trabajador/a no pudiera realizarlas, se vaciaría de contenido su cometido en su puesto de trabajo (por el tiempo que se dedican a estas tareas, posible sobrecarga a otros/as trabajadores/as...).
3. Tareas que realicen otros/as trabajadores/as de su misma categoría en su Centro, que no realiza el/la trabajador/a examinado/a, con el fin de proponer cambio de tareas y no de puesto de trabajo.

D./D.ª _____, con categoría de _____ en el Centro de trabajo _____ de _____, ha presentado solicitud acogiéndose al art. 13 del V Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

El mencionado informe de las características del puesto de trabajo, deberá ser enviado a:

SERVICIO DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Pol. Ind. "El Nevero" Avda. Miguel de Fabra, 4
06006 BADAJOZ

Badajoz, a 25 de junio de 2010

**JEFE DE SERVICIO DE SALUD Y
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Fdo. : Francisco Javier Viciano Clemente